INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LPN SBE Nº 19/22 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS"

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO
POR CANTIDAD MÍNIMA Y CANTIDAD MÁXIMA

Asunción, 10 de junio de 2022

Se adopta la modalidad de Contrato Abierto, en atención a que las cantidades no se pueden definir con exactitud a razón de que la fluctuación de los eventos podría variar considerablemente en el periodo previsto.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la resolución **DNCP N° 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 844/18.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones